



CPC Maruja Blanco Zirena  
Jefe de Unidad de RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 21 de Marzo del 2015

**VISTO:** El Expediente con Registro N°1737 que contiene el OFICIO N° 013-2025-DNT-SOMP/SP/RED DE SALUD PUNO de fecha 05 de marzo del 2025; MEMORANDUM N° 233-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 10 de marzo del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 1 del artículo 3º, Ámbito de Competencia, del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, por Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA de fecha 14 de diciembre 2020 se aprobó la Directiva Sanitaria N°126 -MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos, los cuales ameritan organización particular en las Direcciones Regionales de Salud para su cumplimiento:

Que, con OFICIO N° 013-2025-DNT-SO-MP/SP/RED DE SALUD PUNO de fecha 05 de marzo del 2025, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, de la Red de Salud Puno Solicita la aprobación del "Plan de Abordaje de Salud Integral para la Población Expuesta a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas 2025, en donde se registrará todas las medidas pertinentes para lograr el desarrollo de dicha actividad para lo cual corresponde emitir la resolución correspondiente;

Que, con el Objetivo de brindar atención en salud integral durante a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas de la Cuenca Coata de los distritos de Huatta Coata y Capachica de la provincia de Puno, del departamento de Puno, Fortalecer la atención medica integral y especializada a través de la Dirección Regional de Salud Puno a los pobladores expuestos a metales pesados y otras sustancias químicas, de los distritos de Huatta, Coata y Capachica priorizando a la población objetivo como son niños (as) menores de 12 años, gestantes, adultos mayores y población identificada, promover practicas saludables y el mejoramiento del entorno en favor de la reducción del riesgo de exposición poblacional a metales pesados y otras sustancias químicas de los distritos de Huatta, Coata y Capachica, Fortalecer la vigilancia epidemiológica por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en el ámbito de los distritos de Coata, Huatta y Capachica, fortalecer la vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano en los distritos de Huatta, Coata y Capachica, implementar y desarrollar acciones de comunicación de



*[Firma]*  
CPC Mariana Blanco Areña  
Jefe de la Unidad de RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 21 de Marzo del 2025

riesgo por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los distritos de Huatta, Coata y Capachica de la Red de Salud Puno;



Que, conforme al MEMORÁNDUM N° 233-2024-D-RED DE SALUD PUNO, de fecha 10 de marzo del 2025 el Director de la Red de Salud Puno dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del "PLAN DE ABORDAJE DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS 2025" de la Red de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados de la Red de Salud Puno y estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE ABORDAJE DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS 2025" DE LA RED DE SALUD PUNO", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en catorce (14) páginas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo. 2°.- ENCARGAR**, a la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado por la presente Resolución.

**Artículo 3° DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, y Publíquese.**



*[Firma]*  
M.C. Lidya W. Ticona Mamani  
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD PUNO  
CMP 87398